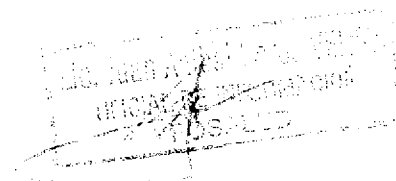


OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, FOSALUD, San Salvador, a las siete horas del día veintiséis de agosto del año dos mil dieciséis.-

I.- ANTECEDENTES:

Que la oficina antes mencionada ha recibido la Solicitud de Información No. FOSALUD-dos mil dieciséis – cero cero veintitrés, con fecha 11 de agosto del año 2016 vía personal e ingresada al Sistema de Gestión de Solicitudes de Gobierno Abierto del Órgano Ejecutivo el día quince de agosto del mismo año, solicitud hecha por el señor [REDACTED], mayor de edad, Abogado, del domicilio de Ilopango departamento de San Salvador, portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED], y en su carácter personal solicitó literalmente la siguiente información:

- 1.- Numero de Servidores Públicos que laboran en la Unidad de Alcohol y Tabaco a nivel nacional, destacadas en las diferentes regionales del Ministerio de Salud.
2. Actas de acuerdo de contratación de los servidores públicos que conforman el UDAT a nivel nacional
3. Quienes son las personas que conforman cada una de las unidades
4. Quien asumía la coordinación de las UDAT destacadas en las Regionales del Ministerio de Salud desde el año 2013 hasta la presente fecha, a quien le rendían cuentas las UDAT
5. Procedimiento de selección y contratación del personal de las unidades Alcohol y Tabaco a nivel nacional
- 6.- Remuneración mensual de cada uno de las personas que conforman las Unidades de Alcohol y Tabaco, el cargo y las funciones para el cual han sido contratadas hasta la presente fecha
7. Actas de acuerdo de la modalidad de contratación dese el año 2013 hasta la presente fecha, organización, idoneidad por cada uno de cada cargo, así como toda documentación que permita asegurar la claridad, veracidad y confiabilidad de cada servidor contratado
8. Cuantas sanciones disciplinarias se han aplicado al personal de la UDAT y a quienes, especificar el motivo y el debido proceso legal administrativo
9. Informe de todas las autorizaciones otorgadas por la UDAT a nivel nacional de los años 2013 hasta la fecha, monto por todas las autorizaciones emitidas por el Ministerio de Salud a través de las diferentes regionales así como el formulario respectivo de dicho pago



10. Si hubo supresión de plazas la indemnización que se le dio al personal fue conforme a lo establecido en la Ley del Servicio Civil
11. Resoluciones de re estructuración de cada unidad desde la creación de dicho proyecto
12. Memorias de labores de los años 2013, 2014, 2015 y 2016 de resultados de la UDAT
13. Los procedimientos que se han ejecutado en los años 2015 y 2016
14. Formatos que se utilizan en los procesos administrativos internos
15. Cuantas sanciones se han realizado hasta la presente fecha, a quien se ha sancionado y los montos por cada sanción así como también a donde se ingresó dicho pago
16. Autorizaciones por región e ingreso reflejado al MINSAL por cada autorización desde el año 2013 hasta la fecha
17. Cuantos despidos han habido del personal que conforman la UDAT a nivel nacional, el motivo por el cual fueron despedidos, nombres y si ha habido selección de nuevo personal, en ambos casos amparar con documentación dichos procesos
18. Plan Operativo Anual así como los resultados por cada Unidad de Alcohol y Tabaco según Región desde los años 2013, 2014, 2015 y 2016
19. El personal que conforma la UDAT está contratado por Ley de Salarario o por contrato y si esta por contrato justificar a través de resolución de consejo porque no está el personal por Ley de Salario
20. Que ley aplica FOSALUD para garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes del personal que labora en las UDAT a nivel nacional
21. Informar si a la presente fecha está laborando el personal de la UDAT en las regionales del Ministerio de Salud
22. Proporcionar el listado de los viajes internacionales autorizados para los servidores públicos de la UDAT. tipo de financiación, nombre del servidor público, destino, valor del pasaje, viáticos asignados desde el año 2013 hasta la presente fecha.

II.- FUNDAMENTOS DE HECHO:

Que el Fondo Solidario para la Salud, FOSALUD, con el fin de hacer efectivo el derecho al Acceso a la Información Pública considerado como un derecho humano, a puesto a disposición del usuario o de la población en general la Oficina de Información y Respuesta /Unidad de Acceso a la Información Pública, la cual es activada mediante el acto material de presentar la solicitud de información pública (en persona, mediante apoderado o en forma

electrónica) y cuyo acceso se encuentra garantizada por la Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP) y su Reglamento según se infiere de los artículos 1 y 2 de la citada ley.

Es así como el señor _____ hace efectivo su derecho al acceso a la información pública haciendo uso de los mecanismos que la ley pone a disposición, realizando el acto material de presentar su solicitud antes señalada para el trámite respectivo.

III.- FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Que efectivamente la información solicitada es de carácter pública, cumpliendo con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública, y los arts. 50, 52, 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley de la LAIP, y 19 del Reglamento de la misma ley.

En ese orden de ideas se realizaron las siguientes acciones:

IV.- ACCIONES REALIZADAS:

- a) Que con el fin de darle cumplimiento al artículo 18 de la Constitución de la Republica, y artículos 1 y 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realizaron las diligencias internas mediante el Sistema de Gestión de Solicitudes del Órgano Ejecutivo en fecha 15 de agosto del presente año, trasladando el requerimiento a la Gerencia de Talento Humano y a la Unidad de Relaciones Laborales, con el fin de que proporcione la información solicitada y relacionada en el romano I del presente escrito, a excepción del requerimiento del numeral 1, 2,4, los cuales fueron trasladados a la Unidad Jurídica, para que proporcione dicha información.
- b) La OIR/UAIP recibió con fecha quince y veinticinco de agosto del año dos mil dieciséis, vía correo institucional a las 14:15 y a las 8: 11 horas respectivamente, la información concerniente a los numerales 1, 2, 3, y 4 de la solicitud respectiva, siendo la respuesta literalmente la siguiente:

NUMERAL 1 y 3.-

No.	TALENTO HUMANO UDAT	CARGO / REGIÓN DE SALUD
1	BORIS YASIR HENRÍQUEZ RODRÍGUEZ	REGIÓN METROPOLITANA
2	BLANCA JACQUELINE VÁSQUEZ ÁBREGO	
3	SANDOR FABRICIO RIVERA	
4	JORGE ALBERTO FRANCO MARTÍNEZ	
5	ROGELIO ALBERTO MENDOZA ALVARADO	REGIÓN CENTRAL
6	GLADIS ANA MARÍA GONZÁLEZ DE PAREDES	
7	DIGNA RINA ÁVALOS VDA. DE RAMOS	
8	JOHANN EDGARDO ARÉVALO RIVERA	DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL (DISAM)
9	SONIA BONILLA HIDALGO	
10	CARMEN ADELINA BARRERA DE CARRILLO	
11	VICTOR MANUEL MIRANDA	
12	JOSE EDUARDO ALVARENGA	
13	MARÍA ELENA HERNÁNDEZ	REGIÓN PARACENTRAL
14	SUSANA MABEL ALFONSO MARTÍNEZ	REGIÓN OCCIDENTAL
15	MAURICIO JOSÉ GARCÍA PEÑATE	
16	YANIRA DE LOS ANGELES CLAROS	REGIÓN ORIENTAL
17	FLORIDALMA DE JESÚS MARTÍNEZ DE LOVATO	
18	EDILBERTO GARCÍA FLORES	
19	GERARDO BUENAVENTURA LÓPEZ LÓPEZ	

Numeral 2.-

2. No existe. Las UDAT surgieron a través de un convenio de colaboración entre MINSAL y FOSALUD con el objetivo de fortalecer la capacidad gubernamental para la reducción del tabaco y alcohol, para un período de dos años, el cual se prórroga por un año más, 3 en total.

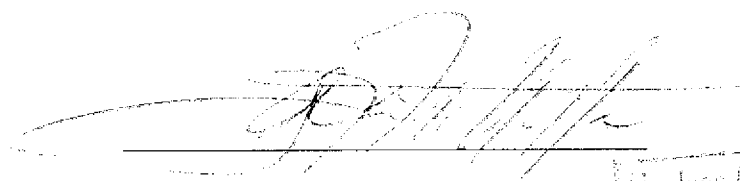
Numeral 4.

El convenio MINSAL-FOSALUD contemplaba la figura de un coordinador operativo nombrado por Fosalud y destacado en su sede administrativa, sin embargo técnicamente las UDAT respondían a las Direcciones Regionales de Salud del MINSAL.

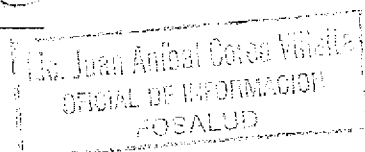
- c) Que se obtuvo respuesta de los restantes numerales de la solicitud, el día veinticuatro de agosto del presente año, vía memorando de la Gerencia de Talento Humano con Ref. GTH-063 /2016, el cual se anexa al presente escrito, que contiene la información solicitada en los requerimientos 5, 6, 7, y 8, que de acuerdo a dicho memorando corresponde propiamente a dicha Gerencia, no obstante se le da respuesta a los numerales 10, 11, 12, 14, 17, 19, 20, 21, y 22, mientras que a los numerales 9, 13, 15, 16 y 18, se sugiere realizar la solicitud a la regional respectiva de salud.

POR TANTO y en vista de lo anterior de conformidad a los Art. 18 de la Constitución, Arts. 3, 4, 62, 65, 68 inc. 2, 72, y 74 de la LAIP, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, y a lo preceptuado en los arts. 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento, se **RESUELVE**:

- a) **Entréguesele** la información solicitada por el señor _____, en los requerimientos del 1 al 8, 10, 2, 3, 7, 8, 9 y numerales 10, 11, 12, 14, 17, 19, 20, 21, y 22, en la forma antes expresada, mientras que a los numerales 9, 13, 15, 16 y 18, se sugiere realizar la solicitud a la regional respectiva de salud de conformidad al Art. 68 inc. 2 de la LAIP.
- b) En caso de no estar de acuerdo a la presente resolución el solicitante puede interponer el recurso de apelación respectivo del mismo, ante el oficial de información o ante el Instituto de Acceso a la Información Pública; y
- c) **NOTIFIQUESE** la presente resolución al correo electrónico señalado por el solicitante para recibir notificaciones, siendo este el siguiente:



Lic. Juan Aníbal Corea Villalta
Oficial de Información



GTH-063/2016

MEMORANDO

PARA: Juan Aníbal Corea
Oficial de Información del Fosalud

DE: Ing. Teresa Fernández
Gerente del Talento Humano del Fosalud

ASUNTO: Cumpliendo de información FOSALUD-2016-0023

FECHA: 24 de Agosto de 2016

Por medio de la presente le remito la información solicitada en la solicitud de información de referencia FOSALUD-2016-0023, aclarando que el único punto concerniente a la Gerencia del Talento Humano son los detallados en los puntos 5), 6), 7) y 8); ante los cuales establezco que:

5. Procedimiento de selección y contratación del personal de las unidades Alcohol y Tabaco a nivel nacional:

Se evaluaron los perfiles propuestos según los criterios establecidos.

6.- Remuneración mensual de cada uno de las personas que conforman las Unidades de Alcohol y Tabaco, el cargo y las funciones para el cual han sido contratadas hasta la presente fecha

Rogelio Alberto Mendoza Alvarado	\$ 560.00	Inspector de Salud
Gladis Ana María Gonzalez de Paredes	\$ 560.00	Inspector de Salud
Jorge Alberto Franco Martínez	\$ 1,000.00	Colaborador Jurídico
Sonia Esperanza Bonilla Hidalgo	\$ 560.00	Inspector de Salud
Blanca Jacqueline Vasquez Abrego	\$ 560.00	Inspector de Salud
Boris Yasir Henriquez Rodríguez	\$ 560.00	Inspector de Salud
Carmen Adelina Barrera de Carrillo	\$ 560.00	Inspector de Salud

Digna Rina Avalos Vda.de Ramos	\$ 560.00	Inspector de Salud
Johand Edgardo Arevalo Rivera	\$ 700.00	Inspector de Salud
Víctor Manuel Miranda Guzmán	\$ 1,000.00	Colaborador Jurídico
Sandor Fabricio Rivera Martínez	\$ 1,000.00	Colaborador Jurídico
Mauricio Jose García Peñate	\$ 560.00	Inspector de Salud
Yanira de los Angeles Claros	\$ 1,000.00	Colaborador Jurídico
Edilberto Garcia Flores	\$ 560.00	Inspector de Salud
Gerardo Buenaventura Lopez Lopez	\$ 560.00	Inspector de Salud
Floralma de Jesús Martínez de Lovato	\$ 1,000.00	Colaborador Jurídico
María Elena Hernández Romero	\$ 560.00	Inspector de Salud
Susana Mabel Alfonso Martínez	\$ 560.00	Inspector de Salud
José Eduardo Alvarenga Campos	\$ 1,000.00	Colaborador Jurídico

Las funciones son:

Para el Inspector de Saneamiento Ambiental son:

Garantizar el cumplimiento de los instrumentos técnicos y jurídicos relacionados con Tabaco y el Alcohol. Constituirse en referentes de control, registro y monitoreo de aspectos relacionados con el Tabaco y el Alcohol. Verificar y realizar monitoreo en materia de tabaco y alcohol, con el fin de permitir el alcance de los objetivos de conformidad a la planeación de MINSAL y FOSALUD. Coordinar, asesorar, recomendar y apoyar actividades enmarcadas en la aplicación de la Ley para el Control del Tabaco y de la Ley reguladora de la producción y comercialización de alcohol y de las bebidas alcohólicas, realizando los correspondientes informes de dichas intervenciones. Coordinar, revisar y actualizar instrumentos técnicos jurídicos relacionados con la salud ambiental en temas específicos de alcohol y tabaco.

Coordinar y apoyar en intervenciones de salud ambiental relacionadas con tabaco y alcohol. Capacitar al personal de salud ambiental correspondiente, en los instrumentos técnicos y jurídicos en el marco de aplicación de la Ley para el Control del Tabaco y de la Ley reguladora de la producción y comercialización de alcohol y de las bebidas alcohólicas.

Coordinar estrategias educativas en divulgación de la Ley para el control del tabaco en coordinación con Clínicas de cesación de tabaco. Fomentar la cultura de la denuncia para procurar la disminución en el consumo de tabaco y alcohol en coordinación con actores de la sociedad civil, tales como: PNC, FGR, Protección Civil, CAM, Clínicas de cesación de Tabaco, unidad de saneamiento ambiental, entre otros. Coordinar y ejecutar visitas de control sanitario en materia de Tabaco y Alcohol. Brindar apoyo para la integración y trabajo en equipo a grupos de Inspectores de la Unidad de Saneamiento Ambiental en la verificación de planes anuales especiales, para la constatación del cumplimiento de lineamientos legales en materia de Tabaco y Alcohol. Colaboración técnica cuando sean solicitadas por las diferentes dependencias para realización de inspecciones sanitarias en materia de tabaco y alcohol. Atención y seguimiento a denuncias. Asesoría técnicas a personas naturales o jurídicas sobre el cumplimiento de requisitos y los procesos enmarcados en la Ley para el Control del Tabaco y de la Ley reguladora de la producción y comercialización de alcohol y de las bebidas alcohólicas. Elaboración de recomendaciones y notificación de resoluciones por incumplimiento de Ley para el Control del Tabaco y de la Ley reguladora de la producción y comercialización de alcohol y de las bebidas alcohólicas.

Apoyar y colaborar en las inspecciones en materia de tabaco y alcohol realizadas por las correspondientes unidades de la FGR y PNC. Coordinar y fortalecer acciones con el Ministerio de Hacienda. Seguimiento, vigilancia y monitoreo del sistema informático en el marco de un sistema de información en tabaco y alcohol. Coordinar con el apoyo institucional de la Defensoría del Consumidor en las jornadas de verificación el efectivo cumplimiento de los lineamientos de envasado y empaquetado de productos de tabaco y alcohol dictados por el Ministerio de Salud en consonancia al derecho a la salud del consumidor. Coordinar con el Vice-Ministerio de Transporte el diseño de mecanismos, políticas y lineamientos para el cumplimiento de la Ley para el Control del Tabaco y de la Ley reguladora de la producción y comercialización de alcohol y de las bebidas alcohólicas.

Para el Colaborador Jurídico son:

Elaboración de lineamientos, normas, reglamentos y otros documentos relacionados al trámite de autorizaciones de importación, comercialización, distribución y venta de productos derivados de Tabaco y Alcohol. Revisión legal de solicitudes de prórroga, informes y otros documentos referentes al trámite de autorizaciones de importación, comercialización, distribución y venta de productos derivados de Tabaco y Alcohol que sean remitidos por personas naturales y/o jurídicas; Verificación en campo monitoreando a las Unidades Comunitarias de Salud Familiar (USCF) en lo referente a la aplicación de los procedimientos administrativos sancionatorios correspondientes.

Dar seguimiento a los casos de denegatorias de los permisos sanitarios de diversos establecimientos; Capacitación y actualización sobre legislación, normativas y reglamentos dirigidos al personal de Salud Ambiental sobre Tabaco y Alcohol; Elaboración y revisión de documentos, manuales y normativas técnicas referentes a Tabaco y Alcohol; Brindar asesoría legal a instancias regionales, al SIBASI y a las USCF; Asesorar al personal de los niveles regional y local en lo referente al control, seguimiento y vigilancia de Tabaco y Alcohol; y Coordinar al equipo de Inspectores asignados en cada una de las Regiones y contratados por el Proyecto: “Fortalecimiento de la capacidad del MINSAL y de los actores pertinentes para reducir el consumo nocivo de alcohol, tabaco y otras drogas.”

7. Actas de acuerdo de la modalidad de contratación desde el año 2013 hasta la presente fecha, organización, idoneidad por cada uno de cada cargo, así como toda documentación que permita asegurar la claridad, veracidad y confiabilidad de cada servidor contratado

No se cuenta con acta de contratación, sino que por la modalidad de contratación lo que se elaboró fueron Contratos Individuales de Trabajo.

8. Cuantas sanciones disciplinarias se han aplicado al personal de la UDAT y a quienes, especificar el motivo y el debido proceso legal administrativo.

La Unidad de Relaciones Laborales, responsable del régimen disciplinario del Fondo Solidario para la Salud, FOSALUD, no ha aplicado ninguna sanción.

9. Informe de todas las autorizaciones otorgadas por la UDAT a nivel nacional de los años 2013 hasta la fecha, monto por todas las autorizaciones emitidas por el Ministerio de Salud a través de las diferentes regionales así como el formulario respectivo de dicho pago

Esa es información que debe ser solicitada en cada oficina de la UDAT por región.

10. Si hubo supresión de plazas la indemnización que se le dio al personal fue conforme a lo establecido en la Ley del Servicio Civil.

Por el régimen laboral que se tenía, la normativa aplicable era el Código de Trabajo.

11. Resoluciones de re-estructuración de cada unidad desde la creación de dicho proyecto.

No existe tal resolución, por ser parte de un convenio.

12. Memorias de labores de los años 2013, 2014, 2015 y 2016 de resultados de la UDAT.

Esa información se encuentra de libre acceso en la página web, http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/fondo-solidario-para-la-salud/information_standards/memorias-de-labores.

13. Los procedimientos que se han ejecutado en los años 2015 y 2016.

Esa es información que debe ser solicitada, a cada Región de Salud.

14. Formatos que se utilizan en los procesos administrativos internos.

El solicitante, debe aclarar a que procesos administrativos se refiere.

15. Cuantas sanciones se han realizado hasta la presente fecha, a quien se ha sancionado y los montos por cada sanción así como también a donde se ingresó dicho pago.

Esa es información que debe ser solicitada, a cada Región de Salud.

16. Autorizaciones por región e ingreso reflejado al MINSAL por cada autorización desde el año 2013 hasta la fecha.

Esa es información que debe ser solicitada, a cada Región de Salud.

17. Cuantos despidos han habido del personal que conforman la UDAT a nivel nacional, el motivo por el cual fueron despedidos, nombres y si ha habido selección de nuevo personal, en ambos casos amparar con documentación dichos procesos.

No se despidió a nadie, solo se ha dado la terminación de contratos por la finalización del convenio que daba vida al proyecto.

18. Plan Operativo Anual así como los resultados por cada Unidad de Alcohol y Tabaco según Región desde los años 2013, 2014, 2015 y 2016.

Esa es información que debe ser solicitada, a cada Región de Salud.

19. El personal que conforma la UDAT está contratado por Ley de Salario o por contrato y si esta por contrato justificar a través de resolución de consejo porque no está el personal por Ley de Salario.

Por ser un convenio de carácter temporal, la modalidad de contratación, es por Contrato Individual de Trabajo.

20. Que ley aplica FOSALUD para garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes del personal que labora en las UDAT a nivel nacional.

El Código de Trabajo.

21. Informar si a la presente fecha está laborando el personal de la UDAT en las regionales del Ministerio de Salud.

No, porque al momento el convenio finalizó el 31 de mayo 2016.

22. Proporcionar el listado de los viajes internacionales autorizados para los servidores públicos de la UDAT, tipo de financiación, nombre del servidor público, destino, valor del pasaje, viáticos asignados desde el año 2013 hasta la presente fecha.

No se autorizó ninguna misión oficial fuera del país.

Sin otro particular.